

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
TRESNAL AGROPECUARIA SERIE I
por hasta V/N \$ 25.000.000 (Valor Nominal pesos veinticinco millones)**



TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador



ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador



ALyC y AN N° 503 de CNV
Colocador



Fiador



Fiador



Fiador

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Tresnal Agropecuaria Serie I (las “Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I” o “ON Tresnal Serie I”) que podrán ser emitidas por TRESNAL AGROPECUARIA S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 25.000.000 (pesos veinticinco millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”) y del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19528-APN-DIR#CNV del 23 de mayo de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II”.

MSc. Diego López Carreras

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Montevideo 1985, piso 4 Dpto. 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el de los Colocadores Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Estructuras Financieras Regionales S.A. sito en Av. Libertador 602 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet de la CNV www.cnv.gob.ar y en la página web de la Sociedad www.tresnalagropecuaria.com.ar

La fecha del presente Prospecto es 7 de junio de 2018.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) Historia y desarrollo

La sociedad se denomina TRESNAL AGROPECUARIA S.A. y se constituyó el 4 de febrero de 2004. Se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) bajo el número 5332 del libro 24, tomo de sociedades por acciones con fecha 3 de mayo de 2003. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en la IGJ. Tiene su sede social en la calle Montevideo 1985, piso 4 Dpto. 23 de la Ciudad de Buenos Aires. Pág. Web: <http://www.tresnalagropecuaria.com.ar> - CUIT 33-70883059-9. Contacto: Msc. Diego López Carreras e-mail: dcarreras@grupotresnal.com.ar.

b) Actividad principal

Producción Agrícola Ganadera y Prestación de Servicios asociados

c) Evolución y descripción general

En 2003, el Sr. Martín Lacase, actual presidente de la empresa, funda Tresnal Agropecuaria S.A., con sede operativa en la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, liderando un grupo de más de noventa colaboradores contratados directamente en relación de dependencia y una extensa red de servicios comerciales vinculados con operaciones de producción y servicios.

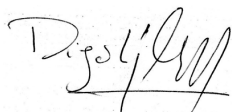
Desde el momento de su fundación, la empresa se ha visto inmersa en un proceso ininterrumpido de crecimiento económico y financiero como así también en infraestructura y recursos humanos calificados, invirtiendo en producción ganadera, desde la cría, pasando por la recria y su terminación en feedlot con su posterior comercialización a través de la consignataria propia, como en superficie sembrada, volcada a la producción de cereales y oleaginosas, servicios de almacenamiento e insumos y logística de granos y vacunos, todo ello orientado a las distintas actividades comerciales de dichos productos, a través de los mecanismos tradicionales de mercado e incorporando instrumentos financieros en los principales Mercados a Término del país.

Con ello se ha alcanzado la integración total en la cadena de valor de la Industria de la carne, permitiendo orientar la totalidad de la producción con destino a faena, incluyendo los servicios de logística y distribución con camiones frigoríficos propios, permitiendo mantener la calidad, asegurando la cadena de frío y optimizando los tiempos de entrega.

Dicha integración apunta a incrementar la calidad y productividad del negocio, con foco en la eficiencia y sustentabilidad de los agrosistemas, generando valor agregado en las distintas etapas del proceso.

d) Nuestra Estrategia

Procuramos maximizar el rendimiento de nuestros activos y rentabilidad general mediante 1) la identificación, adquisición y/o arrendamiento y explotación de propiedades agropecuarias con perspectivas atractivas de producción agropecuaria; y 2) la optimización de los rendimientos y la productividad de los campos a través de



MSc. Diego López Carreras

la implementación de tecnologías y técnicas agrícolas de punta, todo ello gestionado por profesionales altamente calificados y con amplia trayectoria en el rubro.

Nuestro objetivo es incrementar la producción de hacienda y granos a fin de lograr economías de escala a través de los siguientes lineamientos:

- Diversificando nuestra producción y el riesgo climático mediante el arrendamiento de campos, con el objeto de ampliar la cartera de productos y optimizar la concentración geográfica. Dicha diversificación, se considera que atenúa la exposición a la estacionalidad, las fluctuaciones en los precios de los commodities, el clima y otros factores que afectan al sector agropecuario.
- Aumentando la superficie de tierras adquiridas y/o arrendadas en diversas regiones aprovechando las oportunidades atractivas del mercado en cada situación analizada.

Descripción de los productos y servicios comercializados

a) Hacienda

Desde sus inicios Tresnal ha incursionado en el negocio de la producción de carne. Nuestra producción ganadera involucra especialmente la cría y engorde de ganado de nuestro propio stock. Procuramos mejorar la producción y la calidad de la hacienda a fin de obtener un precio más alto por medio de la utilización de técnicas avanzadas de cría. A su vez, para mejorar aún más la calidad de nuestro rodeo, se planea continuar mejorando las pasturas utilizadas. Se prevé que dicha mejora resultará de la inversión permanente en semillas y fertilizantes para mejorar los pastos, el aumento de bebederos disponibles en las pasturas, y la adquisición de máquinas enrolladoras para cortar y enrollar el pasto para su almacenamiento.

El énfasis en el mejoramiento de la calidad del rodeo incluye asimismo el uso de tecnologías relacionadas con la sanidad. Es por ello que se observan las normas nacionales de sanidad veterinaria, que incluyen análisis de laboratorio y vacunas destinadas a controlar y prevenir enfermedades del rodeo, en particular, la fiebre aftosa.

A su vez, la participación en los mercados, junto al manejo de los establecimientos productivos, nos brinda la ventaja competitiva que el negocio demanda para cumplir con los objetivos por ciclos anuales

b) Producción Agrícola

Con tecnología, innovación y personal especializado, Tresnal Agropecuaria S.A. realiza explotaciones agropecuarias, priorizando la rentabilidad y sustentabilidad de la producción.

Tresnal planificó y logró adaptar su plan de siembra en base a la proyección de las otras áreas como la actividad ganadera y la planificación logística. Para las próximas campañas se planea cosechas en sementeras sobre un crecimiento constante en la cantidad de hectáreas con diversificación y rotación de cultivos, considerando especialmente la importancia de integrar este último, como conversión del grano en carne.

El crecimiento proyectado, también le permitirá a Tresnal una mejor y mayor utilización de la toneladas para transportar con la flota propia, logrando mayores eficiencias en laboreo y logística.

El representativo incremento en la superficie arrendada, por contratos propios y arrendamientos, diversificando zonas y variedades de explotación, le permitirá a Tresnal disminuir el impacto climático y lograr eficiencias por la escala obtenida en el volumen de comercialización

c) Acopio

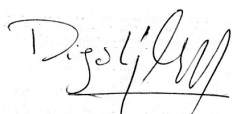
Una de las principales actividades que realiza Tresnal es el acondicionamiento de cereales y oleaginosas, integrando su propia logística con los servicios de acopio en planta.

El plan de negocios de Tresnal ha definido como objetivo central mantener los actuales clientes con los que se ha formado un vínculo muy fuerte a través de todos estos años y sumar nuevos clientes que participen en las actividades integradas.

En la actualidad se cuenta con una capacidad de acopio de 4.500 toneladas.

d) Insumos

Dicha Unidad de Negocios es la última incorporación a la estructura de Tresnal. Desde hace 3 años se encuentra en permanente desarrollo, logrando importantes resultados a nivel económico. Sumado a ello, se



MSc. Diego López Carreras

cuenta con profesionales especializados en el tema, los cuales buscan la mejor relación costo-beneficio para el negocio.

e) Logística

La flota propia de camiones, complementada con personal capacitado y una red de servicios logísticos de terceros relacionados durante muchos años de trabajo, forman un flujo de negocios constante, que permite trasladar a los clientes una solución práctica, económica y segura para su producción, como así también para satisfacer las necesidades propias.

Desde la decisión de integrar la logística como Unidad de Negocios, Tresnal diseñó un plan de trabajo que planifica un incremento constante de la flota propia de camiones. Las proyecciones para las próximas campañas, justifican planificar para los últimos meses del presente año, como así también para mediados del próximo año, la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas unidades.

La estructuración de contratos con entregas programadas y con el diseño de operaciones en redes comerciales permite mejorar la logística en cosecha y coordinar tercerizaciones en los servicios. La mejora y experiencia en la operatoria, aumentó la eficiencia por unidad de logística, logrando un incremento marginal y estabilidad en el resultado mensual y anual.

f) Administración

Con oficinas centralizadas en el mismo lugar de producción y servicios y el desarrollo de herramientas tecnológicas, Tresnal logra optimizar la atención a los clientes, permitiendo un trato personalizado y práctico, creando vínculos que se sostienen con el paso del tiempo.

Empleados

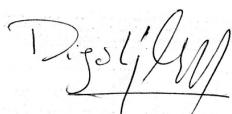
Al 31 de enero de 2018 la Sociedad cuenta con 93 empleados.

Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance:

- Año 2015: \$ 136.510.305
- Año 2016: \$ 185.763.437
- Año 2017: \$ 252.359.923
- Promedio: \$ 191.544.545
- Pasivo Total s/ último balance: \$ 126.839.708

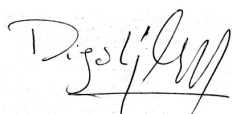
II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES TRESNAL AGROPECUARIA SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	“Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Tresnal Agropecuaria Serie I”
2.- Monto y moneda de emisión de las ON Serie I	Hasta \$ 25.000.000.- (pesos veinticinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
3.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	\$1 (un peso).
4.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el “Sistema Informático de Colocación” o “SIC”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen



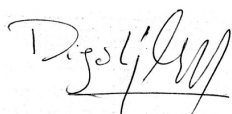
MSc. Diego López Carreras

	<p>el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF en el que se indicará entre otras cosas, la fecha de inicio y de finalización del período de colocación, la Fecha de Integración, y el domicilio de los Colocadores a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción.</p> <p>El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.</p> <p>Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I serán colocadas conforme al rango de Diferencial de Tasa, ofrecidos en las solicitudes de suscripción recibidas durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”).</p> <p>Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I disponibles. Todas las ofertas deberán especificar el Diferencial de Tasa solicitado. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único (el mayor Diferencial de Tasa aceptado) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”).</p> <p>Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Emisor, podrán considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna.</p> <p>Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas.</p> <p>En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptado quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p> <p>Al finalizar el período de colocación se comunicará a los interesados a través del aviso de resultado la Tasa de Corte y el monto de emisión debiendo pagarse el precio consiguiente en la Fecha de Integración.</p> <p>Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública</p>
--	--



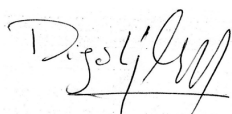
MSc. Diego López Carreras

	<p>de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de suscripción, inversión o compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados.</p> <p>A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarle los Colocadores para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus modificaciones por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018.</p> <p>Se ha solicitado autorización para que las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I se listen en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrán negociarse en cualquier otro mercado autorizado.</p> <p>Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. y sus modificaciones de CNV.</p>
5.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	<p>Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.</p>
6.- Vencimiento	<p>A los 36 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta dentro del tercer Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I conforme se indique en el Aviso de Colocación).</p>
7.- Amortización y fechas de pago de capital	<p>La amortización de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I será en seis cuotas, siendo las cinco primeras cuotas equivalentes cada una al 15% sobre el valor nominal emitido y la sexta cuota será equivalente al 25% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración en las Fechas de Pago de Servicios que serán informadas en el Aviso de Suscripción.</p>
8.- Monto mínimo de Suscripción	<p>V/N \$ 5.000 (pesos cinco mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.</p>
9.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	<p>En concepto de renta se pagará semestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. En ningún caso, el Diferencial de Tasa podrá ser inferior al 0% y la sumatoria de la Tasa de la Referencia con más el Diferencial de Tasa nunca podrá ser inferior al 15% nominal anual ni superior al 44% nominal anual durante el tiempo de vigencia de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I.</p> <p>Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Aviso de Suscripción. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para</p>



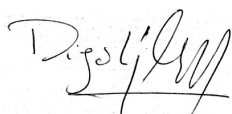
MSc. Diego López Carreras

	<p>colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I.</p>
10.- Intereses moratorios	<p>Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado conforme al punto 9 sobre los conceptos adeudados. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados mensualmente, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.</p>
11.- Agente de Depósito Colectivo	<p>Será Caja de Valores S.A.</p>
12.- Pagos de Servicios:	<p>La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.</p>
13.- Destino de los Fondos	<p>La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I, a la inversión en activos fijos y a la integración de capital de trabajo, destinos éstos considerados en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.</p> <p>Más específicamente, el destino de los fondos obtenidos se estima que incluirá, a) aproximadamente el 55% en inversión en activos fijos, destinadas a mejorar y ampliar el establecimiento productivo de carne, invirtiendo en nuevas tierras, pisos, comederos, bebederos de hormigón, alambrados, silos de almacenaje para alimentación, bombas, movimientos de tierra y accesos entre otros. De la misma manera, se ampliará la</p>



MSc. Diego López Carreras

	capacidad de almacenaje y procesamiento de la planta, b) aproximadamente el 45% restante, se destinará a ampliación de capital de trabajo para la compra de materia prima, principalmente semillas, e insumos que acompañaran el crecimiento previsto en la actividad.
14.- Forma de las Obligaciones Negociables:	Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.
15.- Fecha de Pago de Servicios.	Las Fechas de Pago de Servicios serán indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios.
16.- Cuadro de Pago de Servicios.	Es el cuadro inserto en el Aviso de Colocación en el que se indicarán las Fechas de Pago de Servicios de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I.
17.- Aviso de Suscripción.	Es el aviso a publicar en el Boletín diario de la BCR y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (“AIF”) por medio del cual serán ofrecidas las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I.
18.- Precio de Emisión:	100% del valor nominal.
19.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.	Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en cualquier otro mercado autorizado.
20.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por la Asamblea unánime del emisor celebrada el 27 de octubre de 2017. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I fue aprobada por el Directorio de la Emisora conforme a la autorización otorgada en su reunión del 30 de octubre de 2017 y del 14 de marzo de 2018. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por notas de Subdelegado de fecha 03 de abril de 2018 y del 7 de junio de 2018.
21.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador, y a EFIRE S.A. Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 503 de CNV como colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización a TARALLO S.A. de hasta el 1,2% sobre el monto nominal efectivamente colocado y a los Colocadores por el servicio de colocación del 0,40% sobre el valor nominal efectivamente colocado. La comisión por el otorgamiento del aval será del 2,50% anual sobre el saldo del aval para Aval Federal SGR del 2,00% anual sobre el saldo del aval para Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) y del 1,50% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
22. Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los



MSc. Diego López Carreras

	intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
23.- Resolución de conflictos	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario “Sala Mercado de Capitales” (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor

III.- GARANTÍA

Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I estarán garantizadas por: (i) Aval Federal SGR por hasta la suma total de \$ 13.000.000 (52% del monto de emisión), (ii) Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) por hasta la suma total de \$ 7.500.000 (30% del monto de emisión), y (iii) Garantizar SGR por hasta la suma total de \$ 4.500.000 (18% del monto de emisión). La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Aval Federal SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVAL FEDERAL SGR.

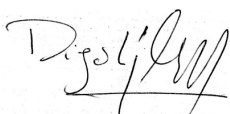
NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por AVAL FEDERAL SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$13.000.000, representando el 52% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Aval Federal SGR es una Sociedad de Garantía Recíproca creada en Junio de 2004, Siendo una de las cinco Sociedades de Garantía Recíproca más pujantes del sector, con los más altos estándares de calidad, transparencia y dinamismo.

En toda su historia lleva más de 54.000 avales superando los \$4.900 millones de pesos ayudando de esta manera a numerosas Empresas de toda la Argentina; abarcando diversos sectores de la economía: agro, servicios construcción comercio, industria y minería, brindándoles una Excelente alternativa de financiamiento para una amplia gama de destinos.

Aval Federal está inscrita en el BCRA como Garantía Preferida clase A, con fecha 03/08/17 fue autorizada por la CNV como Entidad de Garantía. A la fecha cuenta con un Fondo de Riesgo integrado por \$ 500.000.000 con la participación de 40 Socios Protectores y una cartera de avales superior a los AR\$ 1.500 MM, siendo uno de los líderes en el mercado.

Con fecha 14 de Mayo de 2018 se autorizó un incremento al Fondo de Riesgo hasta \$ 750.000.000.



MSc. Diego López Carreras

Información sobre la entidad de Garantía al 31/03/18:

- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 500.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 467.099.316
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 32.900.684
- Garantías Vigentes: \$ 1.517.592.376
- Grado de Apalancamiento Directo: 3.04

Descripción de Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR)

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR)

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, Garantías BIND SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$7.500.000, representando el 30% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Historia: Garantía de Valores comienza a operar en el año 2004 con un Fondo de Riesgo de \$30 millones, autorizada el 26/05/2004 por la ex – Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en su Disposición 171/2004, siendo su socio protector fundador Caja de Valores SA. Con posterioridad se realizan ampliaciones del Fondo de Riesgo, hasta su monto actual de \$190 millones.

Inscripta en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.

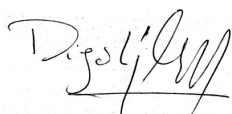
Actualidad: El día 7/05/2018, Banco Industrial SA adquirió 120.780 Acciones Clase “B”, nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 3/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es Garantías Bind SGR, en adelante BIND Garantías. Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.

El objetivo de BIND Garantías seguirá siendo permitir que las pymes obtengan financiamiento en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones a través de un servicio que exceda sus expectativas.

Datos de la Compañía: A abril de 2018 cuenta con más de 1000 socios partícipes, 9 socios protectores y más de 49.000 avales emitidos a pymes de todo el país.

Información sobre la entidad de Garantía al 31/03/2018:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 190.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$190.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 172.866.131,89
- Fondo de riesgo Contingente: \$17.133.868,11
- Garantías Vigentes: \$ 621.556.354,62
- Grado de Apalancamiento: 3,28 veces



MSc. Diego López Carreras

Descripción de Garantizar SGR

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora, por hasta la suma total de \$ 4.500.000, representando el 18% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIZAR Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

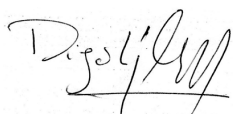
Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 5.900.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 11.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Datos al 31/03/2018:

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado: \$ \$ 5.996.652.837,93
- ✓ Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.914.754.295
- ✓ Fondo de Riesgo Contingente: \$ 157.796.614
- ✓ Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441
- ✓ Grado de Apalancamiento: 2,19



MSc. Diego López Carreras

EMISOR

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
Montevideo 1985 Piso 4 Dpto. "23"
C1021AAG - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 02345 - 462622 / 464034
Web: www.tresnalagropecuaria.com.ar

ORGANIZADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 - 5302709 / 4260971 / 4256778 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

COLOCADORES

EFIRE S.A. ALyC y AN Propio N° 503
Av. Libertador 602 P.B.
CP C1001ABT - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 50321684 / 52386498
Web: www.efiresa.com

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 - 5302709 / 4260971 / 4256778
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

FIADORES

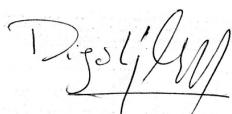
Aval Federal SGR
Maipú 116, piso 3
CP C1084ABD - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 - 52747000
Web: www.avalfederal.com.ar

Garantías BIND SGR
25 de Mayo 347, 1° subsuelo
CP C1002ABG - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 - 43178955
Web: www.garval.sba.com.ar

Garantizar SGR
Maipú 73
CP 1084 - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 - 40122800
www.garantizar.com.ar

ASESORES LEGALES

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - Piso 14
C1004AAD - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011-51671000



MSc. Diego López Carreras